

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 30 DE MARZO 2026  
11:02 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con dos minutos (11:02), del día de hoy lunes treinta (30) de marzo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Enrique Garza Aburto; incorporándose posteriormente por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García y por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, procedió a tomar protesta de ley al ciudadano Enrique Garza Aburto como Representante Suplente del Partido Nuevas Ideas,

dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“Ciudadano Enrique Garza Aburto ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Nuevas Ideas ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”.*

A lo cual el Representante del Partido Nuevas Ideas, Lic. Enrique Garza Aburto, respondió: *“Sí, protesto”.*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía se lo demanden. Bienvenida”.* Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
  - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2026
  - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2026
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en relación a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en relación al monitoreo de programas informativos en radio, televisión y prensa escrita durante el Proceso Electoral Local en Coahuila 2025-2026.
8. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, sobre el estado que guardan las Bodegas Electorales de los Comités Distritales Electorales.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los diseños y especificaciones de la documentación electoral para la emisión del Voto Anticipado (VA) electrónico por internet a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigidas a los comités distritales electorales para los cómputos distritales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba a la persona responsable, y su suplente, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, en el marco del Proceso Electoral Local 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local

Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e informática).

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e informática).
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos que contengan los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e informática).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e informática).
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e informática).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la fecha de inicio de la publicación del sistema "Candidatas y Candidatos, CONÓCELES" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la información).
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban los Lineamientos 10 de 10 en materia de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión).
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila

para que los Partidos Políticos Locales Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política en Contra de las Mujeres por Razón de Género. (Proyecto propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión.)

21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el Protocolo del Instituto Electoral de Coahuila para Prevenir, Atender, Sancionar y/o Reparar los actos de Violencia Política en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género, en el ámbito político-electoral. (Proyecto propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión).
22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el informe anual del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en términos del artículo 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. (Proyecto propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión.)
23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Decreto número 422 del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2026. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
25. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a las solicitudes presentadas por los C.C. Jesús Adolfo González Antunez y Gael Soto González. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
26. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifican Convenios con diversas Instituciones:

26.1 Convenio de colaboración que celebran, el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila y el Instituto Electoral de Coahuila.

26.2 Convenio marco de colaboración que celebran, el Consejo

Cívico de Instituciones Coahuila A.C. y el Instituto Electoral de Coahuila.

26.3 Convenio de colaboración que celebran, grupo ARHCOS y el Instituto Electoral de Coahuila. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva).

27. Asuntos Generales.

28. Clausura.

Antes someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Registrándose la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con el tema relativo a dar cuenta de las solicitudes de observación electoral hasta el momento y el segundo referente a las etapas del plan y calendario aprobado por el Instituto; Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó incluir en asuntos generales la invitación a la ciudadanía coahuilense para participar en el proceso de designación de la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, recientemente aprobado por el Consejo General del INE.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Previo al desahogo del siguiente punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, informó sobre la incorporación del Lic. Leonardo Alvarado García, representante del Partido México Avante Coahuila.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó a las y los integrantes del Consejo General que los proyectos de actas fueron previamente circulados. Enseguida, los sometió a consideración por si hubiera algún comentario, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde este informe mensual sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función Electoral. Las actividades presentadas se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el día 21 de febrero y el 27 de marzo de 2026. Y en este lapso se circunstanciaron 24 actas, y se atendieron 216 solicitudes de certificación de documentos solicitadas por distintas áreas de este Instituto y partidos políticos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe, Consejero Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe sobre las peticiones y diligencias en ejercicio de la Oficialía Electoral, al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, y en términos del artículo 364 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Al respecto, el informe de referencia establece en primer término el seguimiento del sistema informático de vinculación con los Organismos Públicos Locales SIVOPLE, a través del cual se realiza el intercambio de información y comunicación entre los OPLES y el INE, del cual se desprende que durante el mes de marzo se recibieron por este medio un total de 95 actividades, 98 perdón, actividades. En segundo término, se informa lo referente a las respuestas a consultas formuladas por los OPLES al INE, en las cual se desprende que en este mes se recibieron un total de dos respuestas, siendo de los OPLES de Baja California y por el Instituto*

*Electoral de Coahuila. En cuanto al tercer rubro, relativo a la asistencia de Consejerías Electorales a diversas actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, durante el periodo reportado se informa que, destaca que se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Consejero del INE, Mtro. Jorge Montaña Ventura, a efecto de revisar los temas de coordinación y colaboración del Proceso Electoral Local, así como una rueda de prensa donde también participó el Lic. Miguel Castillo Morales, Vocal Ejecutivo del INE Coahuila, respecto de los avances y la organización de las elecciones locales. Por último, se informa que, de las actividades asignadas a este Instituto se han cumplido 52, reportando un 100% de cumplimiento en tiempo y forma de las actividades programadas a la fecha sin registros de rezago. Es cuanto”.*

Sucesivamente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del informe correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra explicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que del periodo comprendido del día 20 de febrero al 28 de marzo del presente año, no se reportaron encuestas de preferencia publicadas dentro de los parámetros que enmarca el Reglamento de Elecciones. Hay que recordar que este monitoreo se realiza en medios impresos únicamente de mayor circulación en la entidad y en algunos de alcance nacional, sin que hasta el momento se desprendan encuestas o sondeos de opinión relacionados con el proceso electoral que transcurre en nuestra entidad. Es el informe Consejero Presidente”.*



A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe sobre la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión en este Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe

de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN AL MONITOREO DE PROGRAMAS INFORMATIVOS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN COAHUILA 2025-2026.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

Durante su participación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que en cumplimiento al artículo 299 numerales 1 inciso e) del Reglamento de Elecciones, así como a la metodología aplicable al monitoreo de programas que difundan noticias en materia político electoral, se realizó el seguimiento a 150 espacios informativos integrados por 36 medios de prensa escrita, 76 noticieros de radio y 38 noticieros de televisión, identificándose un total de 2,419 notas informativas en las que se hace referencia a los partidos políticos. De estas 1,579 corresponden a prensa escrita, 514 a radio y 329 a televisión, observándose una mayor concentración de cobertura en los medios impresos. Es importante mencionar que durante, desde que dio inicio la precampaña, que fue el primero de marzo del año en curso, se han remitido cuatro informes de monitoreo a las Consejerías y a los partidos políticos donde pueden encontrar diversa información relacionada con este monitoreo en tres medios de comunicación distinto, como lo comenté de radio, televisión y prensa escrita, donde pueden encontrar las diferentes menciones que se han hecho a los partidos políticos. Un análisis cuantitativo de las menciones dirigidas a cada una de ellas, un análisis cualitativo en el cual se observa la cobertura donde se caracteriza predominantemente la ausencia de adjetivación, este es un tema importante, lo que implica que hay un tratamiento mayoritariamente neutral. En este mismo monitoreo pueden encontrar el tiempo de transmisión en estos medios de comunicación que se hace sobre las precampañas y también en el caso de los medios impresos se desprende también información respecto al género periodístico que se utiliza para hacer frente al análisis del proceso electoral en curso. También hay un análisis respecto a la participación de las personas en los medios de comunicación que enuncian la información de acuerdo a su género y un análisis, por supuesto, también de la observancia al principio de igualdad y no discriminación y del lenguaje incluyente y no sexista en este seguimiento de los programas de contenido noticioso. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías”.*





El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe relativo al monitoreo de Programas Informativos en radio, televisión y prensa escrita durante el Proceso Electoral Local en Coahuila 2025-2026, para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS BODEGAS ELECTORALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES.**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra comentó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentar que de acuerdo con el Reglamento de Elecciones en sus artículos 166 y 167, y en concordancia con la actividad 18.2 del Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026. La diversa actividad 17 del Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario, mandata que los procesos electorales federales y locales, los órganos competentes de las autoridades administrativas electorales, deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral y de los materiales electorales, así como verificar que los mismos cuenten con las condiciones de espacio y funcionalidad que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, de acuerdo a lo que establece el Anexo 5 del reglamento. De lo anterior se dio cumplimiento el pasado 21 y 25 de febrero del año en curso, fecha en que los Comités Distritales Electorales y el Consejo General, respectivamente, emitieron mediante acuerdo aprobado la ubicación de la casilla, de las bodegas correspondientes. Derivado del análisis integral de las condiciones físicas y jurídicas, este Instituto arriba a la siguiente conclusión: Los espacios habilitados como bodegas electorales en los 16 Comités Distritales y la bodega central son funcionales y suficientes en capacidad, además, cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas y operativas mandatadas por el Reglamento de Elecciones y su Anexo 5. La infraestructura garantiza la seguridad de la documentación y en su caso de los materiales electorales. También que la ausencia de observaciones por parte de la Junta Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral tras las verificaciones en la primera quincena de marzo de 2026, confirman la efectividad de las acciones preventivas y de planeación realizadas por el IEC durante la etapa prevista de verificación. Asimismo, da certeza de que este Instituto ha actuado con estricto apego a los principios de certeza y legalidad. En este sentido, se afirma que las bodegas electorales de los 16 Órganos*



*Desconcentrados y la bodega central del Instituto cumplen en tiempo y forma con la función de resguardar con seguridad los paquetes electorales que en su momento se recibirán, pues cuentan con las especificaciones y requerimientos solicitados por el Reglamento de Elecciones y los demás reglamentos legales y normativa en la materia. Es cuanto Consejero. Presidente, Consejerías”.*

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe sobre el estado que guardan las bodegas electorales de los Comités Distritales Electorales para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO (VA) ELECTRÓNICO POR INTERNET A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su exposición, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, explicó: *“Gracias Presidente. Con todo gusto. El Consejo General del IEC aprobó los materiales electorales y la documentación electoral a utilizarse para la emisión del voto en modalidad convencional, así como para las modalidades especiales de voto anticipado, presencial a domicilio, de personas en prisión preventiva y de urna electrónica. A efecto de estar en condiciones de implementar la modalidad de voto electrónico por internet, se procedió a personalizar los formatos únicos de la documentación que nos ocupa, siguiendo las directrices establecidas por las instancias competentes del INE, las cuales validaron los diseños el pasado 23 de marzo de 2026. Por lo anterior, a través de este proyecto de acuerdo se estaría aprobando la propuesta para consideración de este Consejo General del diseño de un total de cinco conceptos. Estos son: la Boleta Electrónica para la Elección de Diputaciones Locales; el acto de inicio para la elección de diputaciones; el Acta De Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado por internet, para esta elección; la Hoja de Incidentes para la Apertura del SIVEI; y la Hoja de Incidentes para Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica. Es cuanto Presidente”.*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/059/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO (VA) ELECTRÓNICO POR INTERNET A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente acuerdo, mediante el cual se aprueban los diseños y especificaciones de la documentación electoral para la emisión del Voto Anticipado (VA) electrónico por Internet a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los diseños de la documentación electoral, de la modalidad de Voto Anticipado (VA) electrónico por Internet a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se enlista en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente instrumento legal, y de acuerdo a la validación emitida por el Instituto Nacional Electoral, en términos de lo expresado en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se anexa al presente como Anexo único, el catálogo gráfico con los diseños de la documentación electoral aprobada.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia

Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral citó: *“Bien, el artículo 22 de los Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos para este proceso electoral, establece que las direcciones ejecutivas y organización electoral y asuntos jurídicos del Instituto, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, tendrán la responsabilidad de organizar e implementar las actividades de capacitación dirigida a los comités y de igual manera refiere que el área responsable del diseño, elaboración, aprobación y divulgación del material de capacitación será la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que este Consejo General será el encargado de aprobar los materiales de capacitación a más tardar la segunda quincena de marzo. En este sentido y con la intención de armonizar la producción de la documentación y materiales para la capacitación de los Comités Distritales para la etapa de cómputos distritales, los referidos documentos y materiales que nos ocupan serán impresos con los emblemas de los contendientes de la jornada electoral, así como en material plastificado, a efecto de que pueda ser reutilizado las veces que sean necesarias. Aunado lo anterior, se considera su*

*producción en una sola tinta, la negra. Ello con la finalidad de que los mismos cuenten con las características de la documentación que se utilizará en los cómputos distritales en virtud de que esta será impresa en blanco y negro a través del sistema de cómputo y lo anterior permitirá optimizar los recursos otorgados a este Instituto acorde a la normativa electoral. El listado de materiales que se propone para capacitar a los Comités Distritales Electorales en materia de cómputos viene enlistado en el acuerdo propuesto y son un total de 29 conceptos. Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Previo al desahogo del siguiente punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, informó sobre la incorporación del C. José Arturo Braña Sotomayor, Representante del Partido Morena.

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/060/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente Acuerdo, mediante el cual se aprueban los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigidas a los Comités Distritales Electorales para los cómputos distritales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los diseños y modelos de los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigida a los comités distritales electorales del Instituto

Electoral de Coahuila para los cómputos distritales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en términos de lo expresado en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SUS SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral comentó: *"Con todo gusto, Presidente. El artículo 332 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, establece que el Instituto Electoral debe contar con una plantilla de personas funcionarias públicas integradas por un Servicio Profesional Electoral Nacional y una rama administrativa, la cual*

*es profesional en su desempeño y se rija para bajo los principios de la función electoral. Y motivo de anterior, por lo anterior, la Comisión de Organización Electoral propone este Consejo General la aprobación del ciudadano Juan Roberto Carranza Oyervides, Auxiliar adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como la persona responsable para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la jornada electoral en el marco de este Proceso Electoral Local Ordinario. Por su parte, a efecto de contar con personas suplentes que en su caso cubran las funciones que se precisan, se tiene bien proponer la designación de las y los ciudadanos Francisca Hernández Ibarra, Daira Sarahí Calvo Álvarez y Juan Carlos García Ramírez, Auxiliar, Persona Asistente Técnica de Organización Electoral del SPEN-OPLE y Encargado de Despacho de la Asistencia Técnica de Organización Electoral del SPEN-OPLE, respectivamente, y todas las personas mencionadas están adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; la propuesta se sustenta en que, tanto en el conocimiento como en la experiencia adquirida por parte de las personas referidas, toda vez que el ciudadano Juan Roberto Carranza Oyervides se ha encargado de realizar este procedimiento en los últimos seis procesos electorales realizados en Coahuila, presentando un buen resultado para los actos antes referidos. Y, por otra parte, la ciudadana Francisca Hernández y la ciudadana Daira Sarahí Calvo y el ciudadano Juan Carlos García, además de contar con conocimiento y experiencia electoral, cuentan con la experiencia de haber realizado esta misma actividad en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario de 2025, por lo cual se eligieron diversos cargos de las personas juzgadoras del Poder Judicial. Asimismo, Daira Sarahí Calvo y Juan Carlos García son personas integrantes, es persona integrante y encargado de despacho, respectivamente, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES. Es cuanto, Presidente”.*

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó el uso de la voz para comentar: *“Bien, yo lo haría nada más, en este punto, para reconocer el trabajo de las cuatro personas que acaba de leer, justamente porque en el caso, por ejemplo, me ha tocado ver a la ciudadana Francisca y a Carranza, como le decimos aquí en el Instituto Electoral, pues es un trabajo bastante arduo, no dudo que las otras dos personas, ellos lo tienen también, son personas que han trabajado mucho en esto, pero personalmente a mí me ha tocado pues bastantes horas en la noche con ellos, estar viendo cómo hacen el trabajo y ver que lo hacen con bastante profesionalismo, por lo que cada año pues es un, parece que les ponemos una carga, pero en realidad es una forma de reconocer que son personas que trabajan, que trabajan bien, y desde este Consejo y esta Presidencia, pues yo quiero reconocer a estas personas que van a hacer este trabajo, porque justamente pues es algo que, confiamos en ellos por su experiencia, porque lo han hecho muy bien durante varios procesos, como ya lo dijo la Consejera Guadalupe González Mijares, y pues desde aquí hacerles un reconocimiento, para, nuevamente este proceso electoral va a salir muy bien, como siempre*

*nos han salido los procesos electorales en el Instituto Electoral de Coahuila, y pues reconocer a estas personas. Gracias”.*

Al finalizar su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/061/2026**

**ACUERDO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SUS SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente Acuerdo, mediante el cual se aprueba a la persona responsable, y sus suplentes, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, en el marco del proceso electoral local 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba al **C. Juan Roberto Carranza Oyervides** como persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas de las elecciones para Diputaciones Locales, que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, y a las y el **CC. Francisca Hernández Ibarra, Daira Sarahí Calvo Alvarez y Juan Carlos García Ramírez** en calidad de suplentes, quienes ostentan el cargo de Auxiliar, Asistencia Técnica de Organización Electoral del SPEN-OPLE y Encargado de Despacho de la Asistencia Técnica de Organización Electoral del SPEN-OPLE, respectivamente, y que se encuentran adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SEGUNDO.** Se aprueba que las personas que participarán en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, serán quienes se desempeñan como consejerías electorales del Consejo General del IEC, personas

integrantes de los Comités Distritales Electorales, Operadores Regionales, Coordinaciones de Enlaces en campo, Enlaces Municipales, personal operativo de documentación y material electoral, personas Supervisoras Electorales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales que, en su caso, sean asignados para tal efecto, así como al personal administrativo que, en su momento será contratado por este Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, para las labores operativas correspondientes a los materiales y documentación electoral, y para dar asistencia en las labores referidas, en los términos y con base en la logística que, en su momento, se realizará en la Bodega Electoral Central, así como, en las especificaciones que serán emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila. Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

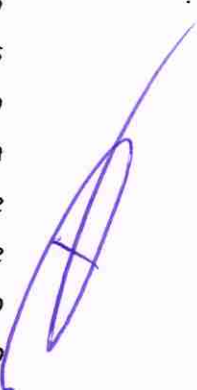

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Tomando el uso de la palabra, el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente, si me lo permite. Bien, comenzar señalando que los lineamientos de registro de candidaturas tienen por objeto la simplificación de la presentación de los datos y documentos anexos que conforme al Código se deberán de incluir en el registro de candidaturas, toda vez que para cada proceso electoral, según la elección de que se trate, se proporcionará a las representaciones de los partidos políticos y coaliciones los formatos correspondientes, los cuales estarán disponibles a través del sistema informático desarrollado por este Instituto. Ahora bien, la última modificación a los lineamientos de registro de candidaturas del Instituto Electoral de Coahuila sucedió en el año 2024. Posterior a esto, se tienen diversas reformas al Código Electoral, así como acciones de inconstitucionalidad resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de ahí la necesidad de adecuar el marco reglamentario. De las reformas planteadas, se destaca la armonización de diversos artículos con el marco legal sobre los siguientes temas: el primero de ellos, la implementación de dos listas de diputaciones por el principio de representación proporcional, una de mujeres y otra de hombres, el segundo, reglas sobre requisitos de elegibilidad como el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en relación al artículo 10, inciso i) del Código; las vigencias de inelegibilidad señaladas en el artículo 11 bis del propio Código; los elementos de la boleta electoral como la fotografía de la Diputación Propietaria en la boleta electoral; así como la obligación de postular en la elección de diputaciones, fórmulas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad por el principio de mayoría relativa, una postulación en cualquiera de los 16 distritos y por el principio de representación proporcional una postulación dentro de los tres primeros lugares en cualquiera de las listas de representación proporcional en relación a lo señalado el artículo 16 bis del Código Electoral. Estas postulaciones deberán realizarse en fórmula y deberán de pertenecer al mismo grupo. En ese sentido, los lineamientos se adjuntan como anexo al acuerdo y forman parte integral de este. Por último, se reitera que los formatos serán gestionados a través del sistema informático, mismo que tendrán acceso exclusivamente las representaciones de los partidos políticos. Es cuanto Consejero Presidente.”*



Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante.

En su intervención, el Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante, Comentó: *“Pero no para oponernos a la cuestión de los cambios que por cuestiones legales y modificaciones que se han hecho a los ordenamientos legales son*

*correctos. Más que nada saber ¿a partir de cuándo tenemos los partidos o las representaciones disponibilidad de acceder a esos formatos? sabiendo que del 25 al 29 de abril son los registros de candidaturas, ¿no? Entonces hay tiempo, pero a partir de cuándo estaremos nosotros en disponibilidad de acceder a ellos, para ir precisamente integrando nuestros expedientes y poder llegar en tiempo y forma a los registros, en su tiempo que se fijen ahí en cada distrito o comité distrital Gracias”.*

Posteriormente el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, respondió: *“Sí, por supuesto Consejero Presidente, una disculpa. Una vez que sean aprobados los lineamientos, estaremos contactándonos con las representaciones de los partidos políticos para poder (inaudible) tanto la capacitación para el uso del sistema como la entrega de las claves de acceso al sistema, que como señalamos, serán de uso exclusivo de las representaciones de los partidos políticos”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/062/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese sentido, los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza se adjuntan como anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que corresponde.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática manifestó: *“Sí, gracias Presidente. De acuerdo al artículo 348 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, los Organismos Públicos Locales Electorales deberán implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento y publicación de datos, imágenes y bases de datos. Asimismo, deberán desarrollar en sus respectivos ámbitos de competencia un análisis de riesgos en materia de seguridad de la información que permite identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP conforme a las consideraciones mínimas que están descritas en el*

*Anexo 13 de este reglamento. Su objetivo es garantizar la protección de la infraestructura tecnológica, la integridad de la información electoral y la continuidad operativa del sistema durante la operación del PREP ante las posibles contingencias. En resumen, el Plan de Seguridad establece las medidas necesarias para proteger que es: infraestructura tecnológica, bases de datos del PREP, sistemas informáticos, comunicaciones y redes y la integridad de la información electoral. Y por su parte, el Plan de Continuidad, en resumen, define las acciones para asegurar la operación del PREP ante posibles contingencias como: procedimientos de recuperación, protocolos de respuesta a incidentes, responsables operativos, los mecanismos de respaldo tecnológico. Estos planes han sido elaborados por la instancia interna responsable que es la Dirección Ejecutiva de Innovación Informática en coordinación con el tercero que auxilia en la implementación y operación del PREP, que es Informática Electoral. En resumen, el Plan de Seguridad y el Plan de Continuidad deben comunicarse al personal involucrado en su en su ejecución de acuerdo con las actividades a desempeñar por cada rol operativo con la suficiente antelación para que formen parte de las pruebas, ejercicios y los simulacros que estamos por desarrollar. Es cuanto Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Con posterioridad, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/063/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, los cuales se anexan al presente y forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares conforme a los efectos precisados en el considerando VIGÉSIMO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a los numerales 12, 13 y 33 punto 16, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

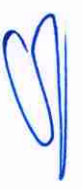
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó de nueva cuenta a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe

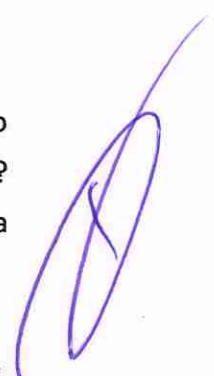
González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática manifestó: *“Con su permiso Presidente. El artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones dispone que los OPLES deben determinar la hora de inicio de la publicación de los Resultados Electorales Preliminares entre las 18 y las 20 horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El Reglamento de Elecciones también establece que en los casos en que previo al inicio de la publicación se reciban actas PREP que hayan sido digitalizadas a través del mecanismo, procedimiento y uso de herramientas tecnológicas para digitalizar actas desde las casillas o acopiadas previamente en los CATD, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, estas deberán ser capturadas y verificadas y, una vez concluidas dichas fases, los respectivos datos deberán estar disponibles en el sitio del PREP a partir de la hora de inicio de la publicación. Y en este presente proyecto de acuerdo que se propone, se establece que sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del horario local de la capital del Estado del día 7 de junio del presente año, la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para este proceso electoral. Presidente”.*



Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante.

Posteriormente, el Lic. Leonardo Alvarado García, Representante del Partido México Avante, preguntó: *“No, nada más Consejera ¿Y cada 10 minutos se va a estar refrescando? como lo dijeron, ¿verdad? Que iba a estar, cada 10 hacían corte y se refrescaba la información”.*



A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, respondió: *“Sí, exactamente. El siguiente proyecto de acuerdo es precisamente ese, digo, aprovechando su pregunta, si me lo permite Presidente, es importante que, decir que, el horario es el de la capital del Estado, porque seguramente para esa hora los municipios de la frontera, de los distritos de la frontera, ya vamos a tener algunas actas incluidos también, esperemos los resultados de las casillas especiales que van a tener voto electrónico. Entonces, aprovecho su importante pregunta”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Atendiendo a la solicitud, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/064/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del horario local de la Capital del Estado, del día siete (07) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso h), artículo 353, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones, así como también en relación con el punto 17 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del referido Reglamento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en

Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Al hacer uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, precisó: *“Con todo gusto, Presidente. El artículo 339 numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones dispone que los OPLES deberán determinar el número de actualizaciones por hora de los datos y el número mínimo deberá ser de 3 por hora, como bien refiere la representación de México Avante, licenciado Leonardo. Entonces, en el presente proyecto de acuerdo se propone que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de 6 veces por hora, no de tres. Es decir, que se haya, se realice una actualización cada 10 minutos. Es el proyecto de acuerdo, Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/065/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares sea de seis (6) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones, y al punto 18 del numeral 33 correspondiente al Anexo 13 del referido Reglamento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, manifestó: *“Gracias Presidente. El fundamento de este proyecto de acuerdo es el artículo 339, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones, que dispone que los OPLES deben determinar el número de actualizaciones de hora, a hora de las bases de datos que contienen los resultados electorales preliminares, en donde también se establece que el número mínimo deberá ser 3 por hora, incluso cuando la publicación de los datos se realice en tiempo real. Se propone que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos también sea de 6 veces por hora, es decir, una actualización cada 10 minutos, igual que el proyecto de acuerdo anterior”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/066/2026****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos de los resultados electorales preliminares sea de seis (6) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones, y al punto 19 del numeral 33 correspondiente al Anexo 13 del referido Reglamento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, expresó: *“Con gusto, Presidente. En este acuerdo se debe acordar, valga la redundancia, la fecha y hora de publicación de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares. El Reglamento de Elecciones determina que el cierre de publicación será en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de su publicación. Y el reglamento también establece que el INE y los OPLES pueden cerrar la publicación antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado todos los recursos de recuperación de las mismas. Para efectos de lo anterior, se entenderá que las actas PREP son registradas cuando su estatus ha sido asentado en el sistema informático, sean contabilizadas o no, incluyendo las actas fuera de catálogo y las catalogadas como sin acta. Por lo anterior, en este proyecto de acuerdo se propone que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para este proceso sea a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del horario de la capital del Estado del día 8 de junio del 2026 o cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas, y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas. Es cuanto, Presidente”.*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/067/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del horario local de la Capital del Estado, del día ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026) o cuando se logre el 100% de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso k) del Reglamento de Elecciones, y al punto 20 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del referido Reglamento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).**

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su participación, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, señaló: *“Claro que sí. Muy buenos días. El presente acuerdo se somete a consideración de este órgano colegiado con la finalidad de dar cumplimiento debido a la obligación establecida en el entregable número 9 del artículo 11 de los Lineamientos para el uso del sistema candidatas y candidatos Conóceles para los procesos electorales locales, mismos que forman parte integrante del Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, disposición normativa que establece de manera expresa la responsabilidad de los Organismos Públicos Locales Electorales de emitir el instrumento jurídico correspondiente mediante el cual se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema y sea remitido al Instituto Nacional Electoral dos meses antes del día 07 de junio, día de la jornada electoral y dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación. En este sentido, la fecha para publicar información en el sistema candidatas y candidatos Conóceles será a partir del día 05 de mayo del 2026, de conformidad a lo estipulado por el artículo 13 de los lineamientos para el uso del sistema, en concordancia con la fecha en que darán inicio las campañas electorales locales, la cual se encuentra establecida en la actividad 145 del Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026; misma fecha en que se podrá visualizar al menos la información básica de las personas candidatas para ser consultada por la ciudadanía, lo cual tiene como propósito fundamental garantizar que en la ciudadanía cuente de manera oportuna, suficiente y accesible con información relevante sobre las personas candidatas en cargos de elección popular, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio de un voto libre resonado e informado. Asimismo, se establece que el sistema dejará de ser público al cabo del término del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, una vez que la autoridad competente declare*

*formalmente la validez de las elecciones conforme a la normativa aplicable. Lo anterior, atendiendo a que el tratamiento de los datos personales de las personas candidatas a puestos de elección popular se encuentra estrictamente vinculado a la finalidad específica para la cual fueron recabados, misma que es debidamente establecida en el aviso de privacidad del sistema de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza. En este contexto, y en estricto apego a los principios de protección de datos personales, una vez concluido el proceso electoral y declarada la validez de las elecciones, cesará la publicidad del sistema como medida congruente con el deber de garantizar que los datos personales no sean observados, ni tratados por un periodo mayor al estrictamente necesario para cumplir con la finalidad que motivó su obtención, salvaguardando en todo momento los derechos de las personas titulares. Es cuanto Presidente. Muchas gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/068/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la fecha de inicio de la publicación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la fecha de inicio de la publicación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**SEGUNDO.** Comuníquese el contenido de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS 10 DE 10 EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. En el marco de los lineamientos para el registro de candidaturas a cargo de elección popular, recién aprobados en esta Sesión Ordinaria, la Comisión de Paridad de Género e Inclusión propone, en complemento a estos, la aprobación de los Lineamientos 10 de 10 en materia de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, los cuales establecen el procedimiento para garantizar que las personas aspirantes a una candidatura cumplan con los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Electoral Local, relativos a los criterios de elegibilidad para acceder a cargos de elección popular. A través de las disposiciones establecidas en estos*

*lineamientos 10 de 10, las personas aspirantes a una candidatura deberán manifestar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de inelegibilidad relacionados con la comisión de delitos vinculados con violencia, ya sea contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y por incumplimiento de obligaciones alimentarias, entre otros. Es así que los lineamientos contemplan un amplio procedimiento de verificación a cargo del Instituto, contemplando la solicitud de información al Poder Judicial del Estado mediante compulsas en las bases de datos de las personas sentenciadas por los delitos contemplados en las leyes antes mencionadas. Asimismo, la ciudadanía podrá aportar información a este Instituto respecto de las personas aspirantes a una candidatura que a su vez se encuentren bajo los supuestos ya mencionados. Finalmente, me permito reiterar a la ciudadanía coahuilense el compromiso de este Instituto Electoral ante el derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia, siendo la cancelación de las candidaturas que se determinen no procedentes, la resolución final sin excepciones que habrá de tomar este Consejo General, si fuera el caso. Es cuanto, Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/069/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS 10 DE 10 EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual, se aprueban los Lineamientos 10 de 10 en materia de violencia contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se aprueban los Lineamientos 10 de 10 en materia de violencia contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, los cuales forman parte integrante de este instrumento como Anexo 1.

**SEGUNDO.** – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN.)**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó de nueva cuenta a la Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su exposición la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, precisó: *“Gracias Presidente. Estos lineamientos que se proponen en este punto del orden del día tienen por objetivo establecer las bases y mecanismos que deberán implementar y cumplir los partidos políticos locales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos político electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de violencia. Dicho ordenamiento resulta aplicable a sus órganos internos, dirigencias, militancia, personas afiliadas, simpatizantes y a quienes aspiren o ejerzan cargos partidistas o candidaturas. A través de este documento se instruyen diversos criterios a los partidos políticos locales para prevenir, atender, investigar,*

*sancionar, reparar y erradicar dichas conductas, estableciendo principios rectores para la atención de los casos tales como: buena fe, debida diligencia, confidencialidad, imparcialidad, no revictimización, máxima protección, igualdad y no discriminación. Es importante señalar que estos lineamientos no son de nueva creación, sino que han sido actualizados conforme a la legislación aplicable que ha sido reformada también. En ese sentido, continúan los mecanismos de atención a través de procedimientos internos, así como las bases para la sustanciación, investigación y resolución de quejas y denuncias, incluyendo la adopción de medidas cautelares de protección, sanciones y medidas de reparación integral del daño. Estos lineamientos se suman a la estrategia integral del Instituto Electoral de Coahuila que busca prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres, sin importar el rango, cargo o centro de trabajo desde el cual se desempeña. Es cuanto Presidente”.*

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/070/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual, se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y/O REPARAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).**

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió a la Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, comentó: *“Gracias Presidente. Este protocolo que propone la Comisión de Paridad, que fue impulsado desde la presidencia, tiene como objetivo establecer los criterios, así como líneas de actuación institucional que defina la intervención del Instituto en materia de atención, orientación, canalización y en su caso tramitación de asuntos relacionados con posibles actos de discriminación o violencia en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género en el marco del ejercicio de derechos político electorales. El protocolo se encuentra debidamente justificado a través de un marco contextual que expone los elementos sociales, estadísticos e institucionales que prueban la necesidad de adoptar medidas específicas para la protección de los derechos de la población LGBTIQ+. Asimismo, el documento cuenta con los elementos normativos que*

*permiten homologar criterios y dotar de sustento constitucional, legal, convencional y jurisprudencial de la actuación institucional. Así, la implementación de este protocolo que hoy propone la Comisión de Paridad de Género e Inclusión no es solo una medida administrativa más, sino el reflejo de un compromiso institucional que busque en primer lugar erradicar las barreras sociales de la población LGBTIQ+ que enfrenta día a día y en segunda instancia promover e impulsar el respeto a la diversidad. En el Instituto Electoral de Coahuila estamos convencidas y convencidos de que la pluralidad de la fuerza política es tan valiosa como lo es la diversidad de las personas que la representan. Es cuanto, Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó el uso de la palabra para manifestar: *“Bien, yo lo haría nada más. Agradecer mucho a la Comisión de Paridad e Inclusión que ha apoyado este tema. La verdad es un tema que tiene que ver con un protocolo de actuación, es decir, digamos una serie de pasos que se deben seguir cuando existe un asunto de discriminación o de violencia en contra de personas de la diversidad sexual en el ámbito político electoral. Justamente esta serie de pasos están inspirados en cómo han sido los protocolos que desde las luchas feministas nos han abierto las puertas a quienes pertenecemos a la diversidad sexual; y justamente siguiendo esos pasos es como hemos venido presentando este tipo de normativas, este tipo de, pues ahora así que protocolos que ayudan a proteger a las personas que pertenecen a este grupo históricamente vulnerado. Éste sería uno de los protocolos. Ha habido algunos antecedentes que tienen que ver con el estado de Baja California Sur, el estado de Veracruz y bueno, Coahuila se sumaría en estos primeros Estados que aprueban un protocolo específico de actuación en caso de detectarse una violación o una violación a los derechos políticos de personas por motivos de identidad sexual, orientación o expresión e identidad de género. Entonces, agradezco mucho a la comisión y a los compañeros Consejeros en este momento. Pues es un avance, desde luego, porque el Instituto Electoral de Coahuila siempre ha sido pues ahora sí que garante de los derechos políticos de los grupos históricamente vulnerados, pero con avances muy importantes en estos temas. Gracias a todos y todas y todes”.*

Al finalizar su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/071/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y REPARAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y/O EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual, se emite del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Reparar la Violencia Política en razón de la Orientación Sexual, Identidad y/o Expresión de Género en el ámbito político-electoral, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Reparar la Violencia Política en razón de Orientación Sexual, Identidad y/o Expresión de Género en el ámbito político-electoral.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN.)**

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, explicó: *“Gracias Consejero Presidente. El proyecto de acuerdo que hoy se pone a consideración de las Consejerías presentes se realiza en el marco de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Un instrumento institucional que busca brindar a las mujeres que forman parte de las estructuras de los partidos políticos locales, un espacio libre de violencia que les permite ejercer sus funciones con la seguridad de que aquellos actos orientados a menoscabar su mérito profesional por su género serán observados, atendidos y en su caso sancionados por las instancias correspondientes. Por ello, la Comisión de Paridad de Género e Inclusión de este Instituto reconoce y da por válido el informe anual que presenta el partido político Unidad Democrática de Coahuila, mismo que ha cumplido con la remisión del documento en el tiempo establecido, además de haber atendido el 100% de las observaciones realizadas. En este sentido, me gustaría aprovechar el uso de la voz para extender una respetuosa invitación a los dos nuevos partidos políticos locales que se han sumado a este Consejo General: Nuevas Ideas y México Avante Coahuila, así como al Partido Unidad Democrática de Coahuila a quien hoy nos referimos en este proyecto de acuerdo, a observar y atender los lineamientos ya señalados con el compromiso y la responsabilidad que la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género nos demanda a todas y a todos. Es cuanto, Presidente”.*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/072/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA EL INFORME ANUAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual, se valida el Informe Anual del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en términos del artículo 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se valida el Informe Anual del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en términos del artículo 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**SEGUNDO.** – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**



**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Sucesivamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 422 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En el desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. A fin de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, también de este Estado se presenta al Consejo General la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, mismo que contiene los montos considerados en el presupuesto de egresos, conforme al Decreto 422 emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y que aprobó este Consejo General mediante acuerdo IEC/CG/06/2026 en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2026. A su vez, contiene los montos correspondientes también a la solicitud de ampliación presupuestal del presupuesto de egresos aprobada mediante acuerdo IEC/CG/40/2026 en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2026. Se consideran, en este Programa Anual de Adquisiciones, únicamente las adquisiciones de bienes o servicios clasificadas en los capítulos 2000 relacionada a materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, toda vez que el capítulo 1000, como ustedes saben, se refiere a la nómina de este Instituto y el 4000 a transferencias. Cabe señalar que el Programa Anual de Adquisiciones abarca el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026 y contiene los elementos que transparentan la asignación de recursos financieros y materiales de las acciones efectuadas en cumplimiento a las metas y objetivos de este Instituto en el periodo ya referido. Es el proyecto Consejero Presidente, Consejerías”.*



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/073/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 422 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Decreto número 422 del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Decreto número 422, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, Consejerías. El Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará para el ejercicio fiscal 2026 constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los órganos de este Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que por mandato constitucional y legal tiene este órgano electoral. Asimismo, la planeación del programa anual para el referido ejercicio se ha realizado tomando en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta este órgano electoral, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar en la materia electoral. En este sentido, dicho programa anual considera cinco ejes estratégicos, los cuales a su vez se dividen en diferentes programas de actividades que de manera enunciativa más no limitativa se realizarán por las distintas áreas de este Instituto Electoral. Por ende, este documento es el instrumento rector sobre los que se definirán los objetivos y las acciones del Instituto Electoral de Coahuila. Por lo tanto, todas las áreas deberán de llevar a cabo sus actividades con base en este programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud del carácter enunciativo y no limitativo que, como ya mencioné, tiene este programa. Es el proyecto Consejero Presidente, Consejerías”.*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/074/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio 2026, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

**SEGUNDO.** La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

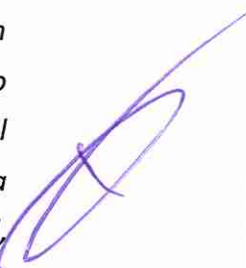

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS C.C. JESÚS ADOLFO GONZÁLEZ ANTUNEZ Y GAEL SOTO GONZÁLEZ. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que los recientes días se recibieron en este Instituto Electoral, específicamente en el distrito, en el Comité Electoral del Distrito 09, diversas solicitudes de personas solicitando se implementen acciones afirmativas en favor de personas migrantes y residentes en el extranjero en este Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. En este sentido, a fin de satisfacer a cabalidad el derecho de petición de los referidos ciudadanos es que se atiende esta solicitud señalando que dentro del Código Electoral de Coahuila ya se encuentran establecidas disposiciones de inclusión donde los partidos políticos de conformidad con su vida interna y libre determinación deberán postular una fórmula en al menos un distrito de mayoría relativa y una fórmula dentro de los tres primeros lugares, en cualquiera de las listas de representación proporcional, a personas en condición de vulnerabilidad, entre los cuales incluye grupos migrantes y de desplazamiento interno, las mismas que se establecen en el artículo 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Es importante mencionar que el poder legislativo ya determinó las acciones específicas de inclusión aplicables al presente proceso electoral, donde se configura un límite para que este Instituto pueda emitir nuevas acciones, mismas que deberán sujetarse estrictamente a lo previsto en el artículo 16 bis del Código Electoral y las cuales no podrán exigir requisitos adicionales o distorsionen las postulaciones contempladas en el referido artículo. Es el proyecto, Consejero Presidente, Consejerías.”*



A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los presentes si alguien deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías

Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/075/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JESÚS ADOLFO GONZÁLEZ ANTÚNEZ Y GAEL SOTO GONZÁLEZ.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se da respuesta a las solicitudes presentadas por los CC. Jesús Adolfo González Antúnez y Gael Soto González, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene por atendida las solicitudes realizadas por los CC. Jesús Adolfo González Antúnez y Gael Soto González, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los CC. Jesús Adolfo González Antúnez y Gael Soto González, como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica, fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO SEXTO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES:**

**28.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA;**

**28.2 CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL CONSEJO CÍVICO DE INSTITUCIONES COAHUILA A.C. Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y;**

**28.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, GRUPO ARHCOS Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto comentarles que, como es de su conocimiento, el día 18 de marzo de 2026 se firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Estado con la finalidad de establecer las bases generales de apoyo y cooperación, a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas para difundir la cultura político-democrática y promover e incentivar el voto en la entidad. En el mismo sentido y con el mismo fin el 19 de marzo de la presente anualidad se firmó un convenio marco de colaboración con el Consejo Cívico de las Instituciones, Coahuila AC, que tiene como objeto establecer las bases generales de apoyo y cooperación, a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas para difundir igualmente la cultura político democrática en la entidad como mecanismo de vinculación y comunicación entre la ciudadanía y el sector empresarial del Estado. También, finalmente, el día 25 de marzo de la presente anualidad se firmó el convenio de colaboración con la Asociación de Administradores de Recursos Humanos Coahuila Sureste A.C. con el objeto de establecer las bases generales de apoyo y cooperación para difundir la cultura política democrática y promover e incentivar el voto en la entidad con miras al Proceso Electoral 2025-2026. Es el proyecto Consejero Presidente, Consejerías.”*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

En su intervención la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó: *“Sí, nada más con una, pues con una aportación en relación a específicamente al Colegio de Notarios. Digo, ya se firmó el convenio de colaboración, pero*

*a mí me hubiera gustado, me gustaría que en medida de lo posible ustedes pudieran sugerir o platicar con el Colegio de Notarios que tengan la disponibilidad el día de la jornada electoral para poder brindar los servicios a los que se supone están obligados, pero generalmente como los notarios dependen del ejecutivo, cuando uno los llega a requerir se niegan simple y sencillamente no están disponibles o niegan sus servicios y muchas ocasiones nos hemos quedado muy limitados para poder tener pues el servicio que se requiere el día de la jornada electoral. Entonces, en la medida de lo posible, pues pedir o solicitar que dentro de ese convenio hagan algún, pues sugerencia o algún comentario para que, pues en la medida de lo posible no sea así, porque sí a mí en ocasiones anteriores ya en varias elecciones que he querido documentar alguna situación de esta naturaleza, pues simple y sencillamente niegan sus servicios, y ya de ahí pues ya no hay nada que puedas hacer, salvo la Oficial Electoral, pero bueno, pues imagínese es más complejo, ¿no?, ese día. Entonces, sí sugerir a medida de lo posible, me llamó la atención esto y quise este darme aportación. Es cuanto”.*

A lo que el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, explicó: *“Bien, nada más para responder a la pregunta que hace la licenciada Diana, justamente uno de los temas fundamentales en la ley electoral, tanto el Código Electoral como la LEGIPE se establece la actuación de los notarios el día de la jornada de forma digamos obligatoria. No obstante, para fortalecer esta parte, el convenio que se firmó tiene una cláusula específica donde damos capacitación, digamos, tanto ellos a nosotros en temas notariales, como nosotros a ellos en temas electorales, por lo que, en este tipo de capacitaciones, con todo gusto, licenciada Diana, hacemos llegar esta inquietud que nos hace en la mesa de Consejo y con todo gusto atendemos esa petición.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los presentes si alguien más deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/076/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de

fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila, y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, por una parte, por una parte, el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila, y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**IEC/CG/077/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR OTRA PARTE, EL CONSEJO CÍVICO DE INSTITUCIONES COAHUILA A.C., Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración que celebran, por otra parte, el Consejo Cívico de Instituciones Coahuila A.C., y, por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, por otra parte, el Consejo Cívico de Instituciones Coahuila A.C., y, por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**IEC/CG/078/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE RECURSOS HUMANOS COAHUILA SURESTE A.C. "ARHCOS A.C.", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Asociación de Administradores de Recursos Humanos Coahuila Sureste A.C. "ARHCOS A.C.", y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración que Celebran, por una parte, la Asociación de Administradores de Recursos Humanos Coahuila Sureste A.C. "ARHCOS A.C.", y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **VIGÉSIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS GENERALES**

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, a efecto de abordar el primer asunto general enlistado, con el tema de las solicitudes de observación electoral de este proceso electoral.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *"Gracias Consejero Presidente. Únicamente dar cuenta que al corte de esta semana tenemos reportadas 3,362 solicitudes de la ciudadanía para acreditarse como observadores electorales, 1,495 de hombres y 1,867 de mujeres. Aprovechar este momento para reiterar la invitación a la ciudadanía a registrarse como observador electoral. La fecha límite es el 07 de mayo y bueno, podrán hacerlo de manera presencial en las diversas juntas de INE, así como en nuestros 16 Comités Distritales o hacerlo en línea también en las páginas institucionales de ambas instituciones. Gracias, Presidente."*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó si alguien deseaba intervenir al no haber participaciones, cedió nuevamente el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos para abordar el segundo tema de asuntos generales, sobre plan y calendario aprobados para este proceso electoral.

Tomando el uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos mencionó: *"Gracias, Consejero. Presidente. Bien, como es de su conocimiento, actualmente nos encontramos en el periodo mejor conocido como de Inter campañas, mismo que inició el pasado 21 de marzo y concluirá el próximo 04 de mayo del presente año. En ese sentido,*

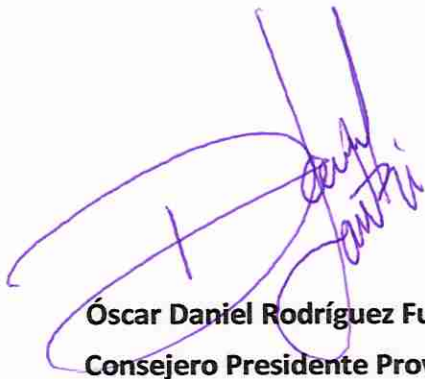
*me permito recordar a los presentes, a las personas servidoras públicas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, que la intercampaña no es un periodo de competencia electoral, sino un espacio para la organización interna de los partidos políticos y candidaturas independientes. Durante este periodo, las y los aspirantes a una candidatura deberán apegarse a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de nuestro país, la LEGIPE, el Código Electoral de Coahuila y demás normatividad aplicable. y por tanto está prohibida la promoción de personas candidatas en lo particular la exposición de programas pertenecientes a una estrategia de campaña electoral, así como cualquier acción cuya finalidad sea la obtención del voto. De igual manera, las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno deben conducirse con completa objetividad e imparcialidad en el uso de recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 constitucional que prohíbe el uso de recurso público con el objetivo de influir en la competencia política. Las reglas del juego son claras y aplican para todas y todos quienes formamos parte. La ley y los periodos establecidos por el INE y por este órgano electoral no son optativos, por lo que el incumplimiento de los mismos conlleva a las sanciones que correspondan. En congruencia con la anterior, me permito realizar a través de esta intervención un respetuoso exhorto para que se respete la ley, los periodos establecidos en el plan y calendario integral aprobado por este Instituto para el proceso electoral que nos ocupa, pero más importante aún, a la ciudadanía coahuilense que merece de todas y todos nosotros una actuación profesional apegada a los principios rectores en la materia electoral. Muchas gracias, es cuanto Presidente.”*

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber participaciones registradas, procedió con su exposición referente a la invitación a la ciudadanía coahuilense para participar en el proceso de designación de la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando lo siguiente: *“respecto a este punto, como es bien sabido, el jueves pasado el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG171/2026 en el cual emitió la Convocatoria para el proceso de selección y designación del cargo de presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Aprovecho la oportunidad para extender una cordial invitación a la ciudadanía que nos sigue a través de las plataformas digitales para revisar y participar en la convocatoria pública emitida por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo que antes fue mencionado, relativo al proceso de selección y designación del cargo de presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. La participación ciudadana es una, en esta convocatoria trasciende el mero cumplimiento de un trámite formal, representa el ejercicio vivo y directo de la soberanía popular que sustenta nuestra democracia. Al postularse al cargo de presidencia del IEC, las y los coahuilenses no solo aspiran una posición de liderazgo institucional, si no que se convierten en guardianes activos de la voluntad popular, asegurando que los procesos electorales sean transparentes, equitativos, confiables en un contexto de creciente complejidad política y*

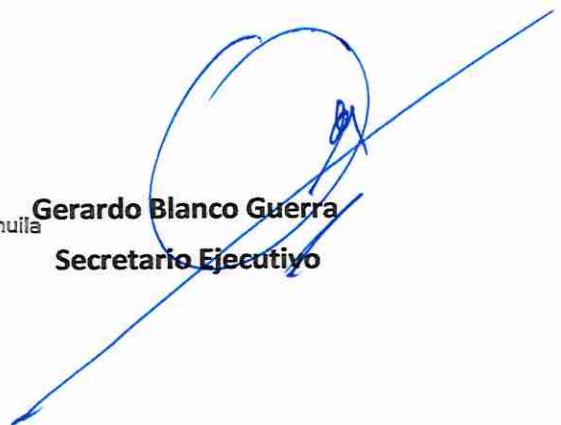
*social. En ese sentido, invitar a la ciudadanía a este proceso subrayo un principio constitucional fundamental. La democracia no es solo votar cada cierto tiempo, sino involucra, sino implica involucrarse efectivamente en su edificación. La convocatoria completa se encuentra en la página oficial de Instituto Nacional Electoral, donde podrán conocer los requisitos, la documentación comprobatoria, así como el calendario de actividades previstos en este proceso de selección y designación. Nuevamente invitar a la ciudadanía a que participe y que pueda formar, como en este sentido pues parte de las instituciones democráticas de esta entidad. Al finalizar su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.*

**VIGÉSIMO OCTAVO. – CLAUSURA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las doce horas con veintitrés minutos (12:23), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
Consejero Presidente Provisional



**Gerardo Blanco Guerra**  
Secretario Ejecutivo